

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 01726-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 07-06-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, SANTA ROSA, PETÉN, IZABAL, JUTIAPA Y GUATEMALA NORTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Petén, Izabal, Jutiapa y Guatemala Norte; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
686	123 DIGEPSA	36-2023	43	DIGEPSA -SATF-171-2023
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA 29-2023	27	Plani No. 29/2023
	306 DIEDUC de Santa Rosa	027-2023	35	DPE DIEDUC SR No. 26-2023/Jef
	317 DIEDUC de Petén	104-2023	37	038-2023
	318 DIEDUC de Izabal	23-2023	33	105-2023 107-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

01726-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
				EDUCATIVA DIEDUC IZABAL
	322 DIEDUC de Jutiapa	036-2023	48	041-2023/Planificación
	323 DIEDUC Guatemala Norte	27-2023	36	0064-2023/Planificación/vjcf

B) La Dirección Departamental de Educación de Izabal, solicita modificación presupuestaria para ceder los recursos financieros que no se ejecutaran en el programa de útiles escolares del nivel primario, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Circular DAFI-DP-89-2023; lo cual genera disminución en las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto 005-012 y subproducto 005-012-0001; detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **686**; emitido por DAFI. Asimismo la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- indica que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas físicas del producto y subproducto "Centros escolares del nivel primario reparados y remozados", debido a que se están incrementando los recursos financieros a requerimiento de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, recursos que le servirán a la DIGEPSA para cubrir otros requerimientos propios de la de la Unidad Ejecutora. Las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Petén, Jutiapa y Guatemala Norte, indican que las modificaciones presupuestarias no generan movimientos en las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad" y "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares"; debido que la regularización presupuestaria que se realiza es por cesión de espacio presupuestario a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- según Circular DAFI-DP-89-2023 y Circular DAFI-DP-383-2023, debido a que son saldos financieros que no serán utilizados por las DIEDUC's durante el presente Ejercicio Fiscal, los cuales le servirán a la DIGEPSA para cubrir otros requerimientos propios de la de la Unidad Ejecutora. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-375-2023 de fecha 01 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **686** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:**

01726-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **686** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Petén, Izabal, Jutiapa y Guatemala Norte y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar